



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
COMUNICA**

Artículo 1°.- A la Dirección de Cooperativas y Mutualidades, dependiente del Ministerio de Economía, que vería con agrado se efectúe una amplia fiscalización de las cooperativas de trabajo y de trabajo y producción radicadas en la provincia, a fin de detectar a aquellas, que no cumplen con los requisitos legales vigentes y que son utilizadas, con la sola finalidad de cometer fraude laboral, evadir cargas impositivas y/o previsionales.

Artículo 2°.- Comuníquese y archívese.

COMUNICACION N° 53/1995